

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 366 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00029886-11 que contiene: (i) Carta de Referencia: PER/CPC/010/85 /02/1357-2011 de fecha 11 de octubre del 2011 del Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, (ii) Informe Nº 018-2011-IMOD-UGEP-OEPPI-OGAT/INS del 13 de octubre del 2011 de la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, (iii) Informe Nº 655-2011-DE-OEPPI-OGAT/INS emitido el 18 de octubre del 2011 por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones; (iv) Informe Nº 170-2011-DG-OGAT/INS fechado el 20 de octubre del 2011 por el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, (v) Oficios Nºs 1512 y 1513-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de octubre de 2011 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (vi) Memorando Nº 181-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 03 de noviembre del 2011 de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Referencia: PER/CPC/010/85 /02/1357-2011 de fecha 11 de octubre del 2011, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, invita a la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, en base a su amplia experiencia como facilitadora en el tema de control de infecciones para países prioritarios, a participar del II Curso Regional de Control de Infecciones en TB, a realizarse en la ciudad de México, del 17 al 21 de octubre del 2011; señalando asimismo, que dicha Organización cubrirá los gastos de viaje;

Que, en el Informe Nº 018-2011-IMOD-UGEP-OEPPI-OGAT/INS del 13 de octubre del 2011, la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, servidora CAS de la OGAT-INS, hace de conocimiento que ha sido seleccionada por la OPS, para brindar Asistencia Técnica en el curso antes señalado, por lo que solicita anuencia para participar en dicho evento, ya que dicha actividad le permitirá fortalecer y trasladar dichas experiencias, a través de su participación activa en las actividades comprometidas con su labor profesional dentro de la Institución, así como aportar técnicamente en la salud pública tanto del país como la de la región;

Que, con Informe Nº 655-2011-DE-OEPPI-OGAT/INS emitido el 18 de octubre del 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, remite el Informe Nº 018-2011-IMOD-UGEP-OEPPI-OGAT/INS, mediante el cual la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, solicita autorización para participar en el curso antes señalado;

Que, en el Informe Nº 170-2011-DG-OGAT/INS del 20 de octubre del 2011, el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar la solicitud de autorización de la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, para que participe en el certamen antes citado;

Que, en los Oficios N°s 1512 y 1513-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de octubre de 2011, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, confirma la participación de la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, en el II Curso Regional de Control de Infecciones en TB, a realizarse en la ciudad de México;



Que, en el Memorando N° 181-2011-DE-OETTyC-DG-OGITT-OPE/INS del 03 de noviembre del 2011, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación comunica que la intervención de la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, en el certamen antes mencionado, no es una capacitación, por cuanto fue facilitadora en el desarrollo de dicho curso;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00029886-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 17 de octubre de 2011, el viaje por Comisión de Servicios de la Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado, servidora CAS de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el "II Curso Regional de Control de Infecciones en Tuberculosis - TB", a realizarse en la ciudad de México, del 17 al 21 de octubre del 2011.

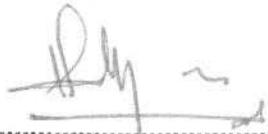
Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución la Oficina General de Asesoría Técnica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista que he devuelto al actor interesado. Registro N° 1387 Lima, 15/12/2011
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO